



BORRADOR DEL ACTA NÚMERO 15 DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA-URGENTE CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 26 DE JUNIO DE 2015

=====

PERSONAS CONVOCADAS

Alcaldesa

Doña Yolanda Seva Ruiz

Concejales/as

Don Lorenzo Andreu Cervera

Doña María Dolores Tomás López

Don Antonio Pomares Catalá

Don Ignacio José Soler Martínez

Don Francisco José Soler Sempere

Don Alejandro Escalada Villanueva

Doña Ana Antón Ruiz

Don Francisco Vte. Carbonell García

Doña M^a Mercedes Landa Sastre

Don Samuel Ortiz Pérez

Don Miguel Zaragoza Fernández

Doña Encarnación Mendiola Navarro

Doña María Dolores Gadéa Montiel

Don Santiago Buades Blasco

Doña Ana María Blasco Amorós

Don José Pedro Martínez González

Doña Loreto Cascales Martínez

Don Ángel Piedecausa Amador

Don Luis Jorge Cáceres Candeas

Doña Eva Mora Agulló

Secretario

Don Antonio Sánchez Cañedo

Interventora

Doña María Esperanza Burdeos García

En la Villa de Santa Pola, siendo las doce horas cincuenta minutos del día veintiséis de junio del año dos mil quince, se reunieron, en primera convocatoria, en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa Doña Yolanda Seva Ruiz, con el fin de celebrar sesión extraordinaria-urgente, las personas que al margen se anotan; componentes todos ellas de la Corporación Municipal, y asistidas por el Secretario Don Antonio Sánchez Cañedo y la Sra. Interventora Doña María Esperanza Burdeos García, con el fin de tratar cuantos asuntos fueron puestos en su conocimiento a través del siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL COLECTIVO LGTBIQ

Por la Presidencia se declaró abierta la sesión, iniciándose por:

1. DECLARACIÓN DE URGENCIA.- Por la Sra. Alcaldesa se propone declarar de urgencia la presente sesión, de conformidad con el artículo 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, por cuanto que es necesario adoptar los acuerdos pertinentes.

Hace uso de la palabra la **Sra. Alcaldesa**, para motivar la declaración de urgencia y explica que viene motivada porque la celebración del día de apoyo al colectivo LGTBIQ es el día 28 de junio, y por ello se ha convocado el pleno extraordinario-urgente.

Interviene **el Sr. Zaragoza Fernández**, indicando que tuvieron dos Plenos la semana anterior y podría haberse incluido, por lo tanto, como ha habido tiempo para poderlo hacer y que no hubiera tenido de declararse la urgencia, su Grupo va a votar en contra de la urgencia.

La **Sra. Alcaldesa** cree que era el momento de llevar al Pleno esta Propuesta y van a votar a favor de la urgencia.

Sometido a votación, con un voto de abstención (C's (Eva Mora)), nueve votos en contra (PP), y onde votos a favor (1 SSPSP, 1 EUPV, 2 C's (Ignacio Soler y Francisco Soler), 3 Compromís y 4 PSOE), el Ayuntamiento Pleno, por mayoría **ACORDÓ:**

Declarar de urgencia la celebración del presente Pleno.

2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE APOYO AL COLECTIVO LGTBIQ.- Por el Sr. Secretario se dio lectura a la Declaración Institucional de la Alcaldía Presidencia de apoyo al Colectivo LGTBIQ, en la que se expone que con motivo del próximo 28 de junio, fecha en que se inició en 1969 en EE.UU. el movimiento en defensa de los derechos LGTBIQ, y con motivo de la celebración de su Día del Orgullo, el Pleno de la Corporación Municipal de Santa Pola expresa su compromiso con los derechos de este colectivo y rechaza cualquier tipo de discriminación por motivos de orientación sexual e identidad de género.

El Ayuntamiento se suma a esta conmemoración ya que, pese a que la dignidad e igualdad de trato entre seres humanos está reconocida como derecho fundamental en la Declaración Universal de Derechos Humanos, en 77 países del mundo existen legislaciones que condenan las relaciones entre personas del mismo sexo.

Por otra parte, la aprobación del matrimonio igualitario en España ha supuesto la igualdad legal para familias formadas por gays, lesbianas y bisexuales, pero aún quedan muchos retos pendientes para lograr la plena igualdad. En este sentido, los estudios realizados entre escolares desvelan que siguen siendo moneda frecuente las agresiones físicas en los centros escolares por razón de orientación sexual o identidad de género. Es este un hecho inaceptable que requiere formación para el profesorado y protocolos que permitan proteger a las víctimas y prevenir el acoso LGTBfóbico.

Por último, apoyamos la atención prioritaria a la situación de las personas transexuales, que debe traducirse en una normativa para eliminar la transexualidad del catálogo de enfermedades mentales, así como en la creación de un protocolo para menores transexuales.



El ayuntamiento mantendrá colgado de la ventana de la alcaldía el símbolo del colectivo durante el fin de semana de los días 27 y 28 de junio de 2015.

Abierto el turno de intervenciones hace uso de la palabra **la Sra. Mora Agulló**, indica que quería hacer constar su disconformidad con la votación en unidad de acto, de esta Declaración porque piensan, como ya han adelantado en la Junta de Portavoces, que debería de tratarse de dos posiciones distintas, una sobre el apoyo institucional y otra sobre la colocación de la bandera, símbolo del colectivo. Esto es así porque están totalmente conformes e implicados en mostrar todo su apoyo institucional que el colectivo requiere dada la discriminación que niños y mayores vienen sufriendo por razón de su identidad sexual o de su identidad de género. Pero por motivos legales, como ya han adelantado, con la colocación de la bandera en el Ayuntamiento no están conformes ya que consideran que sería una actuación ilegal. Esto es así por el principio de vinculación negativa que tienen las administraciones públicas al ordenamiento jurídico y en virtud del cual sólo pueden hacer lo que expresa y previamente ha sido establecido por el propio ordenamiento jurídico. Esta cuestión aplicada al caso que nos ocupa que es la Ley de Banderas que es la regula este caso, en su artículo 5 que cita textualmente *“Cuando los Ayuntamientos y Diputaciones o cualesquiera otras corporaciones públicas utilicen sus propias banderas lo harán junto a la bandera de España en los términos de lo establecido en el artículo siguiente.”* Por tanto este artículo lo que establece es una relación en número clausus de banderas que se pueden utilizar por el consistorio y no autoriza a ninguna que no sea la propia municipal. Considera que la colocación de la bandera es ilegal y podría incurrir en infracciones del código penal, del código de justicia militar e incluso administrativas.

Interviene el **Sr. Zaragoza Fernández** explicando que efectivamente han solicitado en la Junta de Portavoces, que haya dos votaciones en cuanto a la Moción en el cuerpo del escrito y en cuanto al último párrafo justamente para que pudiera ser votado de forma distinta en distintos momentos para que pudieran unirse en algo en lo que están totalmente de acuerdo. En este Ayuntamiento históricamente está moción se aprobado por unanimidad sin ningún tipo de fisuras. Ignora el empecinamiento que tienen en no querer que esto sea así, o no pudiera ser así. Por lo tanto sigue pidiendo que puedan ver dos mociones, una la colocación de la bandera, porque pudiera ser ilegal en cuanto a la Ley de Banderas, y pudiera llevar penas punitivas además de penales. Por lo tanto, cree que debieran de obviar esto hacia una administración como es el Ayuntamiento de Santa Pola. Están totalmente de acuerdo porque así lo dice la Constitución y deben llevar a la práctica en su totalidad y que las leyes sean muy tajantes y taxativas para que se pene y se lleve hasta el último extremo las penas que sean necesarias para adecuadas para las personas que empleen la xenofobia o la homofobia o cualquier tipo de discriminación contra sensibilidades o pensamientos distintos. Todas las personas somos iguales ante la Constitución. Todas la personas tenemos los mismos derechos y deberes indistintamente de la sensibilidades que pueda tener pensamiento, religión o de cualquier otra índole. Por lo tanto están de acuerdo. Vuelve a pedir a la Presidencia que haya dos votaciones separadas. La colocación de la bandera en el Ayuntamiento que pudiera tener tintes de ilegalidad y otra lo que es la Moción en sí que es reforzar ese mandamiento constitucional de igualdad para todas y cada una de las personas y expresarlo en la casa de

todos que es el Ayuntamiento de Santa Pola y que salga por unanimidad. Pide a la Presidencia que se lo replantee y le gustaría que pudiera acceder a ello. Están totalmente de acuerdo con esa celebración, con el cuerpo del escrito, podrían haberse escrito muchísimo más pero es suficiente, la intención es votarla a favor porque no puede ser de otra forma y le pide que retome su posición.

Hace uso de la palabra la **Sra. Gadea Montiel**, indicando que no quería, por su desconocimiento tanto hincapié en que pudiera ser constitutivo de delito, pero desde el sentido común le parece que no pueden hacer discriminaciones ni aunque sean positivas. Siempre han apoyado las mociones para que todo el mundo sea igual, independientemente de su condición o de su actividad sexual, entonces desde su interior lo que le nace es no hacer ningún alarde de discriminación para ningún colectivo. Le parece contraproducente que estén haciendo alardes de significación o discriminación positiva. Por tanto ruega de independientemente de que hagan el apoyo institucional para que todas las personas tengan los mismos derechos reconsidere este acto de discriminación positiva de poner una bandera en las dependencias municipales.

Interviene el **Sr. Carbonell García** explicando que sólo quiere indicar que en Valencia el 15 de mayo se colocó la bandera LGTB en la fachada de su Ayuntamiento y que no hizo con forma de lazo. Entonces si se puede modificar en vez de colocar la bandera tal cual en forma de lazo que el mismo Ayuntamiento regentado en aquella época por Rita Barberá, aludía precisamente a la Ley 39.81 del uso de bandera y que encontraron como forma de hacerlo posible la forma de lazo.

Fa ús de la paraula el **Sr. Ortiz Pérez**, per indicar que creu que en pro de la llibertat afectiva-sexual el seu Grup no vol que només estiga en un escrit que este govern o este Ple recolza esta llibertat, sinó que la gent ho veja i dins d'esta nova línia de transparència i participació ciutadana volen encara que siga en crespó o en bandera, que és colors de la diversitat estiguen al carrer de Santa Pola i l'Ajuntament tinga la sensibilitat de donar eixe símbol este cap de setmana com dia internacional de l'orgull, la diversitat i la identitat de gènere. Creu que és molt favorable que l'Ajuntament de Santa Pola mostre símbols visibles per que el nou govern estiga present en el poble.

El **Sr. Soler Martínez** interviene para explicar que deben exteriorizar lo que realmente están de acuerdo y sienten en su interior. No entiende por qué se tienen que refugiar detrás de aspectos legales cuando no concurren. La bandera es un símbolo que cuando se expone públicamente debe estar izada en un mástil, el cual el tope del asta de ella empieza por su diversa colocación por colorido e insignia. No se va a utilizar un mástil, queden sus conciencias tranquilas porque realmente no se va a realizar la izada de una bandera que pudiera llevar a problemas morales de cuestión legal. Simplemente se va a mostrar una insignia para hacer visible lo que realmente todos están de acuerdo, nada más.

Hace uso de la palabra el **Sr. Soler Sempere** e indica que lo que le preocupa es que durante doce años el Grupo Popular haya mirado hacia otro lado y hayan obviado las leyes más elementales y ahora por una ley que no viene al caso se esté discutiendo sobre este tema. Pide que recapaciten.

Interviene la **Sra. Landa Sastre**, felicitando en primer lugar al activismo, a LGTB, porque han logrado cotas de igualdad hasta hace poco inimaginables. Gracias a ellos este



colectivo tiene derechos ahora y en España se tienen que congratular porque sigue siendo el país con mayor aceptación de la homosexualidad de todo el mundo y son muchos los países que hay en el mundo. Sin embargo últimamente se está viendo también que la homofobia se está disparando en Europa y un estudio de la Agencia de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea constató que la mitad de todos los encuestados aseguraron que los últimos doce meses había sufrido alguna forma de discriminación por culpa de su orientación sexual, esa es la realidad que tenemos aquí. Y aquí son afortunados, porque la homofobia sigue campando por muchos rincones del planeta donde este colectivo es perseguido, vilipendiado y estigmatizado y en más de 70 países la homosexualidad se castiga con la cárcel e incluso con la pena de muerte. Podría extenderse mucho hablando de las burradas que se están haciendo y lo que están sufriendo, pero piensa que deben ser valientes. Aquí en Santa Pola en la medida de lo posible, porque no, y pueden acostumar también la resto de Ayuntamientos para que hagan lo mismo, pueden mostrar no solamente que están a favor de ellos sino dar un paso más y defenderles de una forma más visible, que la gente lo vea y para eso se necesita el símbolo de la bandera.

El **Sr. Zaragoza Fernández**, hace uso de la palabra dirigiéndose en primer lugar al Sr. Soler Martínez y le dice que la bandera no tiene porque estar colocada en un mástil, eso es cosa del Sr. Soler Martínez que tiene buena inventiva, normalmente está colocada en un mástil, lógicamente porque en algún sitio tiene que estar. Pero la bandera **ha sido penada** en personas que la llevaban envueltas en su cuerpo, es decir, la bandera es una bandera se coloque donde se coloque, no deja de ser una bandera por no estar colocada en lugar que el Sr. Soler Martínez indique, por lo tanto no es así.

Dirigiéndose al Sr. Soler Sempere, le indica que ha dicho algo muy grave en el Pleno y no sabe si es consciente de lo que ha dicho. Ha dicho que durante doce años se ha saltado la ley, no sabe si sabe muy bien lo que ha dicho, pero le va a dar la oportunidad de que retire las palabras que ha dicho, porque quiere que quede negro sobre blanco, porque está grabado y le tendrá que explicar en qué durante doce años este Ayuntamiento se ha saltado las leyes. Cree que debería decir lo que piensa pero pensar muy bien lo que va a decir y cómo lo va a decir, y cree que a esto último no está muy acostumbrado. Le da la oportunidad de que pueda retirar esas palabras que entiende que son motivo no sabe de qué, pero desde luego no son muy afortunadas, en su boca sí lo son, porque son normales, pero no son muy afortunadas en el contenido.

Continúa diciendo que quiere que quede muy claro, en el borrador del Pleno, en la aprobación que Miguel Zaragoza está totalmente de acuerdo con todo lo que se ha dicho aquí, pero en lo único que no está de acuerdo es en que se coloque esa bandera en ese balcón. Hay muchos lugares en Santa Pola en los que colocar banderas y aquí se está incumpliendo y el Equipo de Gobierno hará la interpretación que crean conveniente pero se está incumpliendo una ley y él no va a incumplirla.

Hace uso de la palabra el **Sr. Soler Sempere**, explicando que puede que saltarse la ley no sea la palabra más correcta, pero obviarla sí que ha sido, y no este el pleno más adecuado para decir en que lo han hecho, pero habrán otros plenos en los que se lo mostrará documentalmente. Hasta entonces retira lo de saltarse por obviarla, es decir, mirar hacia otro lado.

Interviene el **Sr. Soler Martínez**, dirigiéndose al Sr. Zaragoza y le indica que uno la bandera la lleva en el corazón, en la frente, en el alma e incluso en la camiseta con la selección española. Pero cuando los signos nacionales, entre ellos nuestra bandera, son expuestos según reglamento normalizado en público, tiene que tener unas dimensiones determinadas, deben de ser izadas en un mástil reglamentado de sus dimensiones, está dimensionado hasta el tope del asta de la bandera. Se puede entrar en ese debate las veces que quiere pero no va a involucrarse en el patriotismo, cuando solamente se está haciendo la exhibición de una insignia que esconde detrás de ella mucho dolor, mucha tragedia mucha discriminación. Explica que lo ha sufrido en sus propias carnes y lo muestra públicamente, ha tenido una hermana transexual y no es el único caso, hay muchos más, se trata de aceptar la diversidad, ahí es donde existe una gran diferencia entre su postura y la del Sr. Zaragoza, en que no sólo lo acepta sino que además se muestra orgulloso y lo exhibe. No cree que la bandera nacional se encuentre en ningún momento menospreciada porque en el balcón del Ayuntamiento se exhiba una insignia y no en sitio preferente, el preferente quedará para la bandera nacional que une a todos, de algo que esconde mucho dolor.

La **Sra. Mora Agulló** hace uso de la palabra para indicar que no quiere entrar a valorar sobre la legalidad o ilegalidad de los gobiernos anteriores. Únicamente ha entrado a valorar la legalidad de la actualidad, del presente, y aunque sea en oposición pertenece a esta Corporación actual y por lo tanto es lo único que va a entrar a valorar. La única forma que ve de salvar esta pequeña ilegalidad que siente discrepar con el sr. Soler Sempere, sí es aplicable la Ley de Banderas puesto que es una ley aprobada y publicada por el Boletín Oficial del Estado, quizá la opción que ha comentado el compañero el Sr. Carbonell García y que se había hablado en la Junta de Portavoces, el hecho de exhibirla a modo de lazo o de crespón y se estaría salvando esta ilegalidad y por lo tanto no se estaría inmerso en unas posibles acusaciones de ilegalidad como gobierno y podría estar expuesta todo el fin de semana. Supone que de esta forma podrían salir aprobada esta Moción por unanimidad en este Pleno.

Interviene el **Sr. Martínez González**, puntualizando que se adhiere a lo que dice la Sra. Mora Agulló, en que si se puede saltar el precepto legal, siendo en forma de lazo y teniendo en cuenta en esta institución que estamos aquí en el Pleno que cualquier asociación que pueda pedir para celebración de otra situación similar, sería un precedente para hacerlo en sucesivas veces, pero siempre y cuando no se salten el precepto legal que se ha informado. Si es ese el punto de diferencia que les separa, indica que él no va a votar en contra de esta Moción ni ninguno de los miembros de su Grupo va a votar en contra, la única diferencia está ahí, en cuanto a sacar el último párrafo y lo que están planteando es la abstención, si se puede analizar durante cinco minutos, si le parece bien a su Portavoz, y estudian la variante que se plantea podrían tomar una decisión entre todos. Indica que dentro de su Grupo tienen libertad de voto, o de conciencia, y viendo las caras de sus compañeros no saben qué tienen que hacer ante la negativa de la Sra. Presidenta a separar los dos puntos, el de la aprobación de la Declaración Institucional y la colocación o no colocación de la bandera. Este es un debate que debería aclararse y no dar la sensación de desunión en un tema en el que todos están de acuerdo y todos están totalmente sensibilizados.

El **Sr. Zaragoza Fernández**, explica que en la Junta de Portavoces se ha puesto encima de la mesa el que pudiera no ser una bandera. El tema es que una bandera no es el



lugar del Ayuntamiento para colocarla excepto las que están, con todo el respeto, él es coherente y sensato y cree en la Constitución como norma reglamentaria y fundamental del Estado para poder tener los mismos derechos y deberes todas las personas, los mismos, ni más ni menos, y no será él el que vaya en contra de nada que sea coherente y sensato y que esté contemplado en la Constitución. Por eso a la entrada al Pleno se ha hecho una pregunta a la Sra. Presidenta, y ha sido escueta en la respuesta “*va a ir en los término que va y va a haber una sola votación*”. Claro si va en los términos que va, va como bandera. Si la Sra. Presidenta quiere volver a retomar lo que han puesto encima de la mesa los Portavoces, es una cosa distinta, pero si no, como sus compañeros tienen libertad para votar lo que crean conveniente, porque la han tenido siempre y la siguen teniendo, en su mano está si retoma el tema o lo deja tal cual está.

La **Sra. Alcaldesa** indica que como está en su mano, cree que este debate que están teniendo por un símbolo tan importante como ha dicho el Sr. Soler Martínez, que lleva detrás mucho dolor en algunas familias, mucho oscurantismo durante muchas épocas de la vida, cree que el debate no debería ni de haber existido, en su opinión, y esto lo dice como Yolanda Seva Ruiz. Cree que esa bandera colgada del balcón del Ayuntamiento demuestra la apertura de ideas, la apertura de miras, no demuestra nada más, no van a suplir ningún otro símbolo, van a hacer algo por un colectivo que necesita un gesto por parte de las administraciones. Sigue pensando que la Propuesta ha de votarse como se ha presentado, pero si los Portavoces de los Grupos que se sientan en este Pleno deciden tomar un receso de cinco minutos y debatirlo está dispuesta a ello.

Pregunta a los Portavoces si necesitan un receso de cinco minutos para debatirlo, y está dispuesta a esperar y acatará los términos que decidan. Añade que esa bandera para ella no retira ningún otro símbolo de este Ayuntamiento, al contrario demuestra un gesto hacia este colectivo que lo necesita.

En este momento se produce un receso de cinco minutos para que los Portavoces debatan este punto de la Moción.

Tras el receso hace uso de la palabra la Sra. Alcaldesa, e indica que los Portavoces han decidido variar el último párrafo de la Declaración y quedará de la siguiente forma: “*El ayuntamiento mantendrá colgado de la ventana de la alcaldía el símbolo del colectivo durante el fin de semana los días 27 y 28 de junio de 2015*”, quitando de este párrafo la palabra bandera y sustituyéndola por símbolo.

Interviene el **Sr. Zaragoza Fernández**, y añade que efectivamente no se va a colocar ninguna bandera del Ayuntamiento de Santa Pola, por tanto entienden que al no haber bandera no se está incumpliendo ningún tipo de ley y la votación sería favorable todo el Grupo Popular, al haber eliminado la bandera y haber sido sustituida por un símbolo que están totalmente de acuerdo.

Sometido a votación, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los presentes, en total veintiuno **ACORDÓ:**

Aprobar la Declaración Institucional de apoyo al colectivo LGTBIQ.

Tras la aprobación por unanimidad de la Declaración Institucional la Sra. Alcaldesa hace uso de la palabra y antes de finalizar el Pleno recuerda que este año 2015 también se conmemora los diez años del matrimonio homosexual que se aprobó el 3 de junio, y cree que es en el Pleno el foro en el que se hace casi obligatorio recordar a un activista incansable, a un político con grandes expectativas que les ha dejado hace poco, Pedro Cerolo, que en su lucha por construir un mundo mejor de igualdad, dejó en una de sus tantas citas una que cree que se hace imprescindible recordar hoy: *“Sea cual sea su voto, quiero decirle que los homosexuales no somos orientaciones sexuales que vagamos por el espacio, somos sus hijos, sus hermanos, sus compañeros de Grupo, sus colegas de Partido. Todos y todas nacemos iguales, es el momento de romper las barreras que nos hacen diferentes y de una vez por todas construir la igualdad”*.

Indica que este Ayuntamiento hoy a dado un paso adelante para ello. Agradece a todos su asistencia.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar de los figurados en el Orden del Día, por la Presidencia, se levantó la sesión a las trece horas treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de que yo, Secretario, Certifico.